



Nº Expediente: 300/2017/01395

ACTA

En Madrid, a las 10,00 horas del día 30 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de obras titulado "**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN AVENIDA DE VALLADOLID, 49 B. DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a M^a Cristina Moreno Lorente, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES:

D. Rafael Requena Castañol, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^a María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D. Javier Botella Atienza y D^a Concepción Frías Simarro, Vocales Técnicos de la Dirección General de Patrimonio.

SECRETARIA:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1-. En primer lugar se procede a dar cuenta de las proposiciones que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, presentadas por las empresas que seguidamente se indican:

- CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA, S.L.
- UTE: CEVIAM EPC, S.L. / RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.



- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.
- DIAZ CUBERO, S.A.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Los siguientes licitadores, en virtud de lo establecido en el apartado 4 del citado artículo 146, han aportado declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que en caso de resultar propuestos como adjudicatarios se comprometen a acreditar la posesión y validez de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la forma y contenido de las proposiciones u ofertas:

- CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA, S.L.
- UTE: CEVIAM EPC, S.L. / RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.
- PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.
- DIAZ CUBERO, S.A.

La Mesa acuerda comunicar a los licitadores que se indican a continuación, los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para que aporten la siguiente documentación ante la Mesa de contratación:

CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA, S.L.:

- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (25 de octubre de 2017) relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, conforme al modelo fijado en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares (ya que no la ha aportado).
- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (25 de octubre de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, conforme al modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares (ya que no la ha aportado).

VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:



- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (25 de octubre de 2017) relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración conforme al modelo establecido en el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares, (ya que presenta DEUC no siendo este contrato armonizado).

3-. Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,